



En Parla, a 28 de noviembre de 2024

Con fecha 27 de noviembre de 2024 se ha dictado Decreto nº 7206 del Concejal Delegado del Área de Recursos Humanos, Economía, Hacienda, Participación Ciudadana y Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Parla, por el que se **REQUIERE** a las persona aspirantes con DNI 06554109Y y 02237310P, de la relación complementaria aprobada por el Tribunal de Selección (Acta Cuarta de fecha 13 de junio de 2024) del proceso selectivo para la cobertura en turno libre y mediante el sistema de concurso de TRES PLAZAS DE PSICÓLOGO/A, PERSONAL LABORAL, GRUPO PROFESIONAL A1, (REF. PEET6), para que en el plazo de **VEINTE DÍAS NATURALES** presente la documentación relacionada en el apartado 11 y en el Anexo de las Bases Generales por las que se registrarán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Parla para la Estabilización del Empleo Temporal previstas en las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En el supuesto de que las personas interesadas dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados como personal laboral fijo para ocupar las plazas objeto de la convocatoria concernida, dando lugar a la invalidez de sus actuaciones y a la subsiguiente nulidad de los actos del tribunal con respecto a éste/a, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud.

Las personas aspirantes deberán estar atentas a posibles publicaciones en la Sede Electrónica en este sentido, así como para cualquier otra información complementaria al respecto.